

Número 221 Martes, 17 de noviembre de 2020 Pág. 14088

## **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚM. 3 DE JAÉN (ANTIGUO MIXTO NÚM. 3)

**2020/3515** Notificación de Sentencia. Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 73/2019.

#### **Edicto**

N.I.G.: 2305042120190000626.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 73/2019.

Negociado: M4 Sobre: Obligaciones De: BANKIA S.A.

Procuradora Sra.: MARÍA CRISTINA LEÓN OBEJO.

Letrada Sra: MARINA CATALÁN MORAN.

Contra: IGNORADOS OCUPANTES DEL LOCAL COMERCIAL SITO EN PLAZA SANTA LUISA DE MARILLACH 6

Y CALLE DE SANTO DOMINGO 2 A

Procurador/a Sr/a: Letrado/a Sr./a

En el presente procedimiento Juicio Verbal (Desahucio Precario 250.1.2) 73/2019 seguido a instancia de BANKIA, S.A. frente a IGNORADOS OCUPANTES DEL LOCAL COMERCIAL SITO EN PLAZA SANTA LUISA DE MARILLACH 6 Y CALLE DE SANTO DOMINGO 2 A se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Sentencia núm. 195/2019

En Jaén a 8 de julio de 2019.

Por D. BLAS REGIDOR MARTÍNEZ, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Jaén han sido vistos los autos de Juicio Verbal sobre desahucio por precario tramitado en éste Juzgado con el nº 73/19 promovidos por la procuradora de los Tribunales Dña. Cristina León Obejo, en nombre y representación de Bankia, S.A., actuando bajo la dirección letrada de D. Oscar Mercé Semper, contra los ocupantes desconocidos del local sito en Plaza de Santa Luisa de Marillach nº 6 y C/ Santo Domingo, 2-A de Jaén, declarados en rebeldía.

#### FALLO

Que estimando íntegramente como estimo la demanda interpuesta, debo condenar y condeno a los ocupantes desconocidos del local sito en Plaza de Santa Luisa de Marillach nº 6 y C/ Santo Domingo, 2-A de Jaén a que procedan al desalojo del citado local dentro del término legal, o de lo contrario se procederá a su lanzamiento, local que vienen ocupando en calidad de precaristas, y ello con imposición de costas a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe Recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Jaén (artículo 455 L.E.C.) El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este

cve: BOP-2020-3515 Verificable en https://bop.dipujaen.es



Número 221

### Martes, 17 de noviembre de 2020

Pág. 14089

Juzgado en el plazo de VEINTE DÍAS hábiles contados desde el día siguiente de la notificación.

Y encontrándose dicho demandado, IGNORADOS OCUPANTES DEL LOCAL COMERCIAL SITO EN PLAZA SANTA LUISA DE MARILLACH 6 Y CALLE DE SANTO DOMINGO 2 A, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

Jaén, a 09 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Patricia Torres Ayala.

cve: BOP-2020-3515 Verificable en https://bop.dipujaen.es